Nombre del trámite o servicio: *Inscripción a los talleres ofertados por el Centro Cultural Los Chocolates.* ***Clave:*** STyC/CCC/01/2021	
Trámite o Servicio: ***Modalidad:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Secretaría de Turismo y Cultura** **Hidalgo Núm. 239, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: (777) 329 22 00, Ext. 1005 y 1006** **Correo electrónico: julieta.goldzweig@morelos.gob.mx** **Ver ubicación**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Centro Cultural Los Chocolates.** **Asistente secretarial del Centro Cultural Los Chocolates** **777 482 8636** **informes.chocolates@gmail.com**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ninguna otra.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El ciudadano interesado mayor de edad, o el padre o tutor en caso de ser menor de edad, cuando se tiene el interés de participar en algún taller.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Vía Correo Electrónico solicitando el enlace para obtener el formato de inscripción e indicando el taller en el que quieren participar a: informes.chocolates@gmail.com
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 10:00 a 16:30 horas.
¿Plazo máximo de resolución?	Para la contestación 5 días hábiles y la resolución conforme a los acuerdos establecidos en el formato de inscripción, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos y que haya cupo
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	*1 mes (cupo límite)*
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	INE (si es mexicano mayor de edad), CURP (en caso de ser mexicano menor de edad) PASAPORTE (si es extranjero)		1	

Costo y forma de determinar el monto: Image not found or type unknown

Área de pago:

Sin costo

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

1. La publicación de la cartelera se realiza a finales de cada mes en la página de Facebook CDC Los Chocolates, en donde se publican los carteles de los talleres disponibles. https://www.facebook.com/CDCLosChocolates 2. Las personas interesadas en participar deben revisar público al que está dirigido, días y horarios del taller de su interés. Para inscribirse deberán enviar un correo electrónico solicitando el enlace del formato de inscripción e indicar el taller en el que quieren participar a: informes.chocolates@gmail.com • Al llenar la solicitud, tendrá una opción que les solicitará cargar una imagen de su INE por ambos lados si es mexicano o PASAPORTE si es extranjero, en formato imagen o PDF. • Para inscripción de menores de edad deberá cargar CURP del o la menor si es mexicano o PASAPORTE si es extranjero, en formato imagen o PDF. 3. Una vez enviado el correo se le responderá en un plazo no mayor a 5 días hábiles en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 16:30 horas. • Se le responderá si el taller continúa abierto, si es así se le enviará el enlace del formato de inscripción, de lo contrario se le informará si el taller ya se encuentra cerrado y se le dará otra opción de taller disponible por si desea inscribirse. 4. Al recibir el enlace del formato de inscripción debe llenar todos los datos que se solicitan de manera clara y completa, lo anterior para que no haya interrupción en su proceso de inscripción y cargar el documento oficial antes mencionado, una vez contestado y enviado su formato de inscripción, leerá la leyenda “Recibimos tu inscripción, esta es la confirmación de que ya te encuentras inscrito/a, te invitamos a asistir en el día y horario especificado en el flyer“. Una vez inscrito, posteriormente, el maestro del taller le contactará en un lapso no mayor a 8 días hábiles a la recepción de sus datos. • Importante: si no encuentra la opción del taller de su interés en el enlace de inscripción significa que el taller se ha cerrado pues ha llegado a su máximo de alumnos, ya que tienen cupo limitado, pero podrá inscribirse en otro de su elección. 5. Si en el lapso de 8 días hábiles no se le contacta, puede reportarlo al correo informes.chocolates@gmail.com, o al teléfono 7774828638/39, se le dará seguimiento a su inscripción y se resolverá a la brevedad en nuestro horario de atención. 6. La inscripción a los talleres es de manera mensual, pero sólo la primera vez es necesario llenar el formato de inscripción, posteriormente si el taller continúa en oferta el siguiente mes y usted quiere seguir participando, se le enviará un formato de reinscripción, el cual debe llenar y enviar en el tiempo estipulado para que siga siendo considerado para el mes siguiente mientras dure el taller.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cumplir con los requisitos que se solicitan.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 9, fracción 11 y artículo 31. Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Cultura. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios Ley de procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos. Art. 16, párrafo II.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Director de Contralorías Internas del Sector Central, calle Francisco Leyva número 11, colonia Centro, C.P. 62000. Edificio Mina. Teléfonos 3 29 22 00 ext. 1929. Correo electrónico: www.contraloria@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*****De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*****De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*****En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.